



EXENTA N° 103

SANTIAGO, 08 MAR 2011

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. N° 5, de 1968, en el D.S. N° 566 de 1970 y en el D.F.L. N° 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente.

RESOLUCIÓN:

AUTORIZÁSE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

UNLIMITED S.A.

-“Mapa Países del Mundo” que será publicado en la obra “Enciclopedia Temática Icarito”, tamaño 41 cm ancho x 28 cm alto. Edición 2011, con un tiraje de 15.000 ejemplares.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. N° 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




PATRICIO POZO RUIZ
Director Nacional de Fronteras
y Límites del Estado (S)

